

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1095/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **29 DIC 2009**

VISTO;

Contrato de Ejecución de Obra N° 006/2009-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis - Zarumilla"; Informe N° 433/2009-AG-PEBPT-D.INF del 28 de diciembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

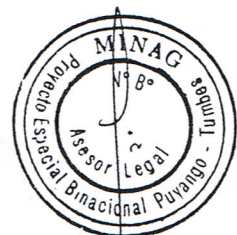
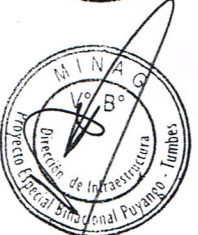
CONSIDERANDO;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2009, el Comité Especial convocó al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis - Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.435,600.39 y un plazo de ejecución de 67 días calendarios.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 004/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis - Zarumilla" a la Empresa KNL SAC quien ofertó la suma de S/.435,600.39; razón por la cual, con fecha 21 de diciembre del 2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006/2009-AG-PEBPT-DE.

Que, con Informe N° 433/2009-AG-PEBPT-D.INF del 28 de diciembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al ingeniero inspector de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis - Zarumilla" para lo cual propone al Ing° Julio César Fernández Dejo con CIP N° 28582.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta..."*



Resolución Directoral N° 095/2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° Julio César Fernández Dejo con CIP N° 28582, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis - Zarumilla", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Empresa KNL SAC, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo